



Uelute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Salredo accidentador, y el Sr. D. ^{or} Dn Barone Cano Perro-
nero ocupado en cava del Sr. D. Joseph Antonio de
la Cerda en Dependencias de su Comendado

pra
fort. ala Alcai-
ria de la Carr.

En este Ayuntamiento. ^{to} se ha visto un pedimento dado
en el tribunal de Justicia por Pedro Gomez Abela
vecino de esta Ciudad mandado traer por auto del
señor Corregidor, pidiendo se le admita la fortuna
que hare de tien. ^{ra} ala R. Carr. en via vista
y de la Junta de Fianzas que presentta q. ^e avcienden
sus valores a catorze mill reales. Acordó la J. ^m
por me el Cavallero Procurador general ala maion
rebedad, y en el Interim recorra admitiendo las me-
joras que se hagan, sacando se a publica subasta, y en
el caso que se an fijas y seguras dhas fianzas se
remate el dia diez y ocho del corr. ^{te} si se aprobaran
por este dho Ayuntamiento. y para ello se cite bajo la
multa q. ^e dho Sr. ^{or} Correg. tenga abien imponer, y
apercivim. ^{to} q. ^e ael que no concurriere le parara el
mismo perjuicio como si presente se hallare

[Large decorative flourish or signature]

En Co. ^u pa
Juan. Martz. ^{por}

En este Ayuntamiento. ^{to} se ha visto un pedimento dado
en Justicia por Juan. Martinez Puertas vecino de
esta Ciudad mandado traer por el Sr. Corregidor
pidiendo se le vele al nombram. ^{to} q. ^e se le ha hecho
de Alcaide de la R. Carr. en atencion a ser herm. ^{no}
de la Caridad, y q. ^e como tal no debe sufrir Car.

